



INE aprueba listas para elección del PJ; se deslinda de los errores que detectó

• Las boletas comenzarán a imprimirse el jueves; exhorta a los aspirantes a que corrijan, subsanen o ratifiquen los datos de su registro.



Tenemos inconsistencia de datos; si hay algún dato erróneo, es momento de corregirlo y dar aviso al Senado, que es el responsable”.

Carla Humphrey,

CONSEJERA DEL INE.

● PÁG. 38

Pide a candidatos afectados acudir al Senado

INE se deslinda de errores en listas de aspirantes al PJJ

● Será el próximo jueves cuando se comiencen a imprimir las boletas electorales

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx



contrarreloj, el Instituto Nacional Electoral (INE) urgió a las personas candidatas a la elección judicial a que en los próximos tres días sean ellos quienes ratifiquen, corrijan o subsanen sus datos de registro ante el Senado de República, pues el jueves 20 de febrero comenzará la impresión de las boletas.

Luego de deslindarse de los errores e inconsistencias que presentan los listados remitidos por la Cámara Alta, ayer, el Consejo General del INE avaló su recepción y ordenó sean publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como en la gaceta de este organismo.

Lo anterior, dijo, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana en el proceso electoral, al permitir que los electores conozcan a los candidatos, pese a que todavía hay errores en algunos de los 4,224 registros de personas candidatas realizados por los comités de evaluación de los tres poderes de la Unión.

Detallan pifias

Los consejeros del INE alertaron que, las listas remitidas, contie-

nen errores como espacios vacíos; falta de datos mínimos que requiere la autoridad electoral para el desahogo de las siguientes fases del proceso electoral.

Así como registros con fecha de nacimiento incorrecta o sin ella; sin CURP, sin cuenta de correo; candidatas a personas juzgadoras de distrito que no tienen circuito ni especialidad, registros sin número telefónico.

O hay casos como jueces de distrito en funciones sin datos de identificación como CURP o Clave de Elector, o que la información de los cargos por los que aspiran no se encuentra en los catálogos materia o especialidad.

Además, se indicó que se han monitoreado en redes sociales



diferentes manifestaciones de juzgadores en funciones que expresan no ser candidatos o haber renunciado a participar en la elección, sin embargo, aparecen en las listas remitidas por el Senado.

Sobre este último tema, la mayoría de las y los consejeros del INE, con excepción de la consejera presidenta Guadalupe Taddei, acordaron que el órgano electoral podrá atender las declinaciones de candidaturas, con el fin de agilizar el proceso ante lo acotado de los tiempos.

No obstante, dejaron claro que no se harán cargo de corregir los demás errores de los listados, pues argumentaron que no cuentan con esa facultad y solo le corresponde al Senado.

Fecha límite

Sobre este tema, la consejera Carla Humphrey, alertó que dichos errores deben ser subsanados en los próximos días, pues el plazo límite para proceder a la impresión de las boletas es el jueves 20 de febrero.

“Tenemos una inconsistencia de datos (...) y nosotros como Instituto Nacional Electoral, evaluando los plazos que tenemos, tenemos que empezar esta publicación de boletas el próximo jueves 20 de febrero.

“Así que, pues esto también es un llamado para todas las personas que están en estos listados, si hay algún dato erróneo, si hay alguna solicitud que tengan que hacer, pues es el momento de hacerlo, porque son los días que tenemos justamente para que se puedan hacer estas modificaciones al listado, siempre por supuesto dando aviso al Senado, que es la autoridad responsable de estas listas”, recalcó.

En tanto, la consejera Claudia Zavala destacó que “tiene que quedar claro, el INE no está cambiando nada, ni está quitando ni está poniendo a nadie (...) Es descriptivo nuestro actuar, porque nosotros no somos responsables del registro de candidaturas”.

En el mismo sentido, el consejero Jorge Montaña enfatizó que el INE no es responsable de la información que fue aportada por el Senado, pues su tarea solo fue de “receptionar” los listados y no de corregir errores que provienen de origen.

“Lo que quiero decir con esto es que el Instituto Nacional Electoral no está facultado para enmendar algún error en la captura de información y mucho menos tiene la atribución de modificar o enmendar la lista o listas que nos fueron remitidas.

“Por ello, a quienes piensan en impugnar o acudir a la instancia legal, les aclaro: el Instituto Nacional Electoral no es autoridad responsable y mucho menos vinculada a corregir alguna omisión realizada por otro ente ajeno al Instituto”, subrayó.

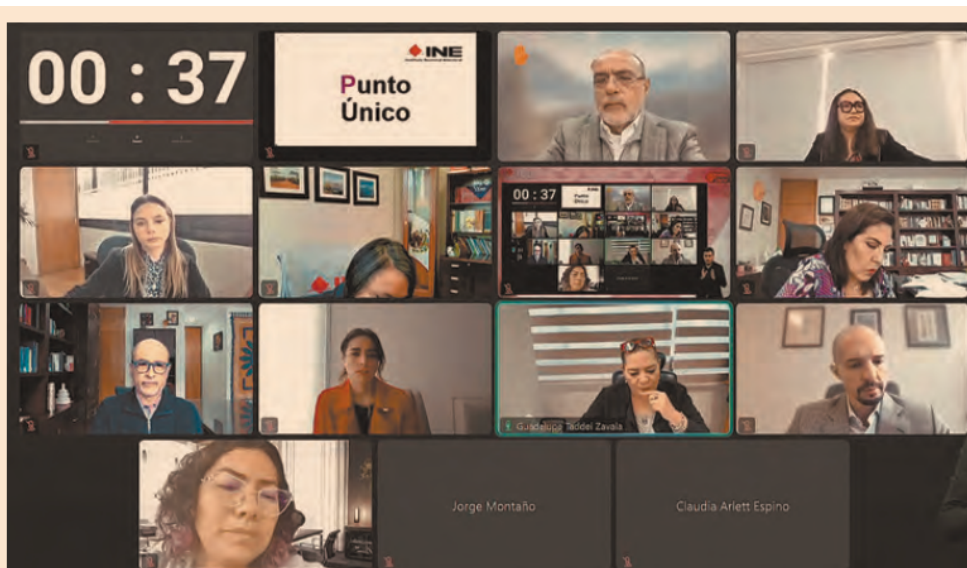
Los consejeros del INE indicaron que han registrado denuncias en redes sociales de jueces que no se inscribieron en el proceso pero sus nombres aparecen en las listas enviadas por el Senado.



El Instituto Nacional Electoral no está facultado para enmendar algún error en la captura de información y mucho menos tiene la atribución de modificar o enmendar la lista o listas que nos fueron remitidas. Por ello, a quienes piensan en impugnar o acudir a la instancia legal, les aclaro: el Instituto Nacional Electoral no es autoridad responsable”.

Jorge Montaña,

CONSEJERO DEL INE.



**Los con-
sejeros**
afirmaron
que el INE
sólo dará
atención
a quienes
busquen
declinar su
candidatura.

FOTO: ESPECIAL